

BASES DEL CONCURSO “Y TÚ, ¿QUÉ?” 2020

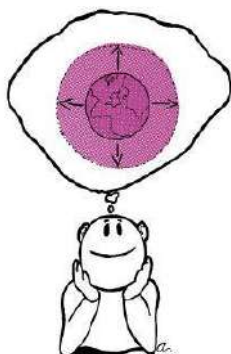
1. El concurso “Y TÚ, ¿QUÉ?” está **organizado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (Fad)** en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, organismos y entidades pertenecientes a diversas Comunidades Autónomas, así como la Plataforma de Infancia de España.

2. El Concurso “Y TÚ, ¿QUÉ?” está dirigido a adolescentes y jóvenes de toda España.

3. Podrán presentarse al concurso trabajos realizados por **jóvenes o grupos de jóvenes sin un mínimo de componentes**, pertenecientes a centros educativos o asociaciones juveniles.

4. Las modalidades de presentación, cuyo contenido debe estar basado en uno o varios de los temas presentes en “Y tú, ¿qué piensas?” e “Y tú, ¿qué sientes?”, son cuatro:

- **Soporte escrito:** Reflexiones, Ensayos, cuentos, poesías, obras de teatro, textos de aprendizaje y cualquier otro tipo de producción cuyo soporte sea el lenguaje escrito.
- **Expresión artística,** Fotografía, pintura, escultura, cómic, música, canciones, carteles, pegatinas y cualquier otro tipo de expresión artística no incluida en otras categorías. Sólo se podrá presentar una producción por grupo/persona.
- **Soporte audiovisual:** vídeos, montajes audiovisuales, diaporamas... cuya exposición no podrá exceder los veinte minutos. También fotografías que pueden ser únicas o colecciones con un número máximo de diez imágenes.
- **Otros:** se incluyen las presentaciones que por sus características no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores tales como juegos didácticos, itinerarios, aplicaciones informáticas, etc. Sólo se podrá presentar una producción por grupo/persona, debiendo ser de fácil comunicación.



5. La presentación a concurso de los productos o trabajos podrá hacerse a través de tres procedimientos:

- Por correo electrónico, a la dirección rdiez@fad.es
- A través de un blog del programa *Ciberresponsables*, si el equipo o grupo participante tiene espacio propio en ese proyecto.
- Mediante envío postal a:

FAD
Concurso Y tú, ¿qué?
Avda. Burgos 1. 28036 Madrid

6. Todos los trabajos presentados deberán indicar, exclusivamente:

- Su **título**



- **Una breve explicación audiovisual** del proceso de creación y del sentido u objetivo que tiene el trabajo o producto presentado.
- **Datos de contacto de la persona adulta responsable** del grupo que lo ha elaborado (profesor/a, **guía** o monitor/a del grupo, etc),
- Datos del **centro** o asociación al que pertenece el grupo.
- **No será necesario, en ningún caso, indicar los datos de los y las adolescentes participantes en el grupo, sólo el número de miembros que lo integran.**
- Declaración de la persona responsable del grupo de que posee las pertinentes autorizaciones de derechos de imagen de los y las adolescentes que aparezcan y de que los pondrá a disposición de la FAD cuando se le requiriesen, en su caso.

7. La organización (FAD) podrá descartar los trabajos que no se ajusten a estas condiciones.

8. La fecha límite para enviar los trabajos presentados a Concurso será el **2 de junio de 2020, a las 23:00 horas.**

9. La reunión del **Jurado**, compuesto por representantes de Fad y de la Plataforma para la Infancia de España, para seleccionar a los grupos ganadores del Concurso, tendrá lugar en el mes de junio.

10. El fallo del Jurado será inapelable. Si la organización así lo considerase podría declararse desierto alguno de los premios.

11. El listado de **premiados** será publicado en www.fad.es y en www.cibercorresponsales.org.

12. El premio consistirá en **unos cascos inalámbricos** (o producto tecnológico similar) para cada miembro del grupo de jóvenes premiado, y otro para su “guía-tutor/a”.

13. El **criterio de valoración** para la adjudicación de los premios será, principalmente, la calidad, originalidad, y profundidad de los trabajos presentados o reflexiones realizadas en el blog, **siempre con una clara vinculación a cualquiera de los contenidos de los programas 'Y tú, ¿qué piensas?' o 'Y tú, ¿qué sientes?'.**

14. La organización (FAD) se reserva el derecho a utilizar los distintos elementos surgidos de los trabajos presentados a Concurso con fines educativos, siempre haciendo referencia al autor del mismo.

15. Los grupos concursantes o participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista, xenófobo, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen del propio concursante, del concurso o de terceros, aceptando como inapelable la decisión de la FAD a este respecto. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

16. Protección de datos.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y resto de normativa vigente, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), con NIF G78350980, domicilio social en Avenida de Burgos, 1 de 28036 de Madrid. España, y correo electrónico del DPO



fad@fad.es, le informa de que tratará los datos de carácter personal que se faciliten a la FAD, a través de los canales habilitados, o alternativamente a la Plataforma de Organizaciones de Infancia (a través del tratamiento de sus datos identificativos, de contacto, de características personales y de pertenencia a asociaciones o centros educativos) con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria), en el concurso para el que han sido recabados, incluyendo la publicación de los ganadores en el Sitio web del concurso y de www.ciberresponsales.org., remitirle comunicaciones informativas derivadas de su participación en el mismo así como utilizar su imagen para las actividades descritas en las presentes Bases legales. La base legitimadora del tratamiento de sus datos personales para su participación en el concurso es el consentimiento prestado por el usuario, previa aceptación de las presentes Bases legales, así como para el envío de comunicaciones con información sobre actividades de la FAD, cuya finalidad se considera compatible con la primera. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Si el usuario proporciona datos de terceros, este se compromete a informar a los mismos y, en su caso, a obtener autorización para su tratamiento, eximiendo a la FAD de toda responsabilidad en este sentido. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo disposición legal o que proporcione su consentimiento. Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados anteriormente, así como ejercer sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, dirigiendo un escrito a la FAD, Av. De Burgos, nº1, 28036, Madrid, o bien en el correo electrónico del DPO indicado anteriormente, incluyendo en la referencia "Protección de datos. Concurso Y tú qué piensas", acreditando debidamente su identidad. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Todos los usuarios deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del concurso y el aviso sobre protección de datos.

Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, ganadores así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales autorizan expresamente a la FAD a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación.

17. Reservas y limitaciones. La FAD es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la FAD se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Igualmente, la FAD se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la FAD, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

La FAD y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de



comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

La FAD se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable FAD (ni las otras entidades colaboradoras), de ninguna de ellas.

Asimismo, la FAD se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las Bases del Concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del Concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del Concurso.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente documento, especialmente para eliminar del Concurso a cualquier participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.
- En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen, de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el Concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

La FAD no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet.

18. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la FAD. Se considera que el/la participante ha aceptado las bases al registrarse en el mismo. La ley aplicable a la presente competición será la española y en caso de discrepancia entre los jugadores y la interpretación de las presentes bases legales por FAD, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome FAD será concluyente y definitiva, comprometiéndose los participantes a acatarla en su totalidad.